

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
EFH/xaa

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Exenta N° 2394

Santiago, 04 de julio de 2017

VISTOS: La ley N° 20.981; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar “en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales”, correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2017, se realizará el proyecto cultural "Teatro Chileno en el Festival Internacional de las Artes Escénicas del Uruguay-FIDAE, 2017".

Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.981, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2017.

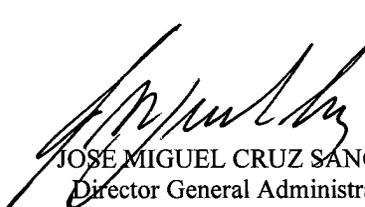
Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

1. AUTORIZÁSE el traspaso de fondos a la la Embajada de Chile en Uruguay, los que serán destinados para cubrir los gastos de pasajes aéreos y viáticos para los integrantes de la delegación teatral chilena.
2. ASÍGNASE para la ejecución de dicho cometido la suma de US\$ 8.000,00 (ocho mil dólares).
3. IMPUTESE el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa “Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.2. Fondo Concursable anual para proyectos de Embajadas y Consulados, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2017”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO”




JOSE MIGUEL CRUZ SANCHEZ
Director General Administrativo

EX. 2394

04-07-17



MEMORANDUM Nº DIRAC-612/2017
(PUBLICO)

DIPTEL
02.07.17
HNM

OBJ.: Solicita autorizar transferencia de fondos a Embachile Uruguay.
REF.: Programa Cultural DIRAC 2017 -Fondo Anual para proyectos de Embajadas, área Teatro.



SANTIAGO, jueves, 29 de junio de 2017

DE: DIRECTOR ASUNTOS CULTURALES
PARA: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

- 1.- Me dirijo a US. con relación al proyecto cultural "Teatro Chileno en el Festival Internacional de las Artes Escénicas del Uruguay-FIDAE, 2017", de la Embajada de Chile en Uruguay, seleccionado en el marco del Concurso Anual de Proyectos DIRAC 2017.
- 2.- Por lo anterior, y con el propósito de cubrir los gastos de pasajes aéreos y viáticos para los integrantes de la delegación teatral chilena, mucho agradeceré a US. disponer la transferencia de fondos a la Embajada de Chile en Uruguay, por la suma de US\$ 8.000 (ocho mil dólares).
- 3.- El monto señalado deberá imputarse al programa "Establecimiento y desarrollo de una política cultural de visión global al exterior", ítem 2.2 Fondo Concursable anual para proyectos de Embajadas y Consulados, del presupuesto asignado a DIRAC para el año 2017.

Saluda atentamente a US.,

pla.



PPOWO

lime

ESTER FUENTES H.
03 JUL 2017
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

PATRICIO POWELL OSORIO
EMBAJADOR
DIRECTOR ASUNTOS CULTURALES

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General Administrativa
29 JUN 2017
Patricia Espinoza E.
RECEPCION